



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

**Ordenanza N° 344/13 HCDSB.-
Expediente N° 672/13**

VISTO:

La situación de licencia por enfermedad del Tesorero Municipal Don Roberto Ramallo Legajo Municipal N° 143; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la gestión vigente la Municipalidad no debe funcionar sin Tesorero, motivo por el cual se hace necesario designar a un Tesorero Interino para que supla dicha función;

Que atento a lo expuesto, el Presidente Municipal ha dictado los Decretos N° 03/13 PMSB, Decreto 17/13 PMSB y Decreto N° 46/13 correspondientes a las referidas designaciones;

Que corresponde ratificar dichos Decretos a través del Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN BENITO

SANCIONA CON FUERZA DE:



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

**Ordenanza N° 344/13 HCDSB.-.-
Expediente N° 672/13**

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ratifíquese en todos sus términos los Decretos N° 03/13 PMSB, Decreto 17/13 PMSB y Decreto N° 46/13 PMSB, de los cuales se adjuntan copias como cuerpo útil y legal de esta Ordenanza.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Sala de Sesiones del H. C. Deliberante, San Benito 21 de Marzo de 2013.-



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

Visto:

La promulgación de la presente Ordenanza, según Decreto N° 78/13 MSB de fecha (26/03/13) Téngase por ORDENANZA bajo el N° 344/13 HCDSB. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

San Benito, 26 de Marzo de 2013.-